PAÍS: España PÁGINAS: 1-2

**TARIFA**: 3981 €

ÁREA: 612 CM<sup>2</sup> - 79%

FRECUENCIA: Martes a viernes

E.G.M.:

O.J.D.: 49785

SECCIÓN: SANIDAD

Control of the contro

8 Abril, 2015

# CatSalut: lo público podrá asumir actividad privada

Da luz verde, sin darle publicidad, a su polémica instrucción cuando aún no hay sentencia judicial sobre el caso Barnclínic y en contra del Parlamento

# BARCELONA CARMEN FERNÁNDEZ

El Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) hizo entrar en vigor, en plena Semana Santa, y sin darle publicidad, el polémico proyecto de instrucción (ver DM 17-X-2014) por el cual autoriza oficialmente la actividad privada en los centros públicos. Se llama Instrucción 05/2015 de Régimen de Autorización por parte del CatSalut para la Prestación de Asistencia sanitaria privada en centros, servicios y establecimientos sanitarios del Sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (Siscat) gestionados por entidades en que el Departamento de Salud, el CatSalut u otra entidad pública del Departamento de Salud tengan una participación mavoritaria o centros de titularidad privada que utilicen bienes del CatSalut.

Esta instrucción entró en vigor el pasado día 1 de abril, cuando aún no hay sentencia por la guerella de la Asociación Catalana de Entidades de Salud (ACES) por competencia desleal contra Barnaclínic, la división de atención privada del Hospital Clínico de Barcelona, y después de que el Parlamento autonómico haya instado a investigar y cerrar temporalmente esta experiencia (ver DM de 16-II-2015). Hay que recordar que, además, el director el CatSalut, Josep Maria Padrosa, en rueda de prensa informó de que Barnaclínic seguiría con su actividad mientras no hubiese sentencia en contra y que el res-



Una polémica que viene de lejos. La experiencia Barnaclínic, división de atención privada del Hospital Clínico de Barcelona creada hace quince años, fue polémica desde el inicio pero el punto álgido lo alcanzó en verano del año pasado con la querella de la patronal de clínicas privadas por competencia desleal. El CatSalut ha apoyado públicamente a esa experiencia.

to de centros públicos autonómicos podrían hacer actividad privada pero sin emular al Clínico barcelonés (ver DM de 21-X-2014).

Carme Pérez, diputada portavoz de Salud del Grupo de Ciutadans en el Parlamento autonómico, que logró apoyo mayoritario de la Cámara para instar al Gobierno a investigar y cerrar temporalmente Barnaclínic, informó ayer a este diario de que está estudiando la instrucción para actuar en consecuencia.

A su juicio, es un "intento de justificar el caso Barnaclínic, que es lo que más les aprieta". También reiteró su rechazo al uso de recursos públicos para hacer actividad privada ni que sea

en horario de tarde. "Mientras haya lista de espera pública de más de seis meses para intervenciones quirúrgicas o exploraciones no tiene sentido", apuntó.

### 'AUTORITARISMO'

Criticó asimismo la forma "autoritaria" en que actúa el Gobierno de Artur Mas poniendo como ejemplo que, en contra de decisiones mayoritarias del Parlamento, se hayan aprobado en Semana Santa proyectos tan importantes y polémicos como este de la actividad privada en centros públicos, el de Big Data sanitario (Visc+) (ver DM de 1-IV-2015) y de del consorcio territorial de Lérida (ver DM de 1-IV-2015).

En la instrucción figura, tal y como estaba previsto, que se prevean como actividad privada en centros públicos "los servicios incluidos en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud prestados a asegurados del SNS (o de mutuas) que hayan renunciado a la cobertura pública de una prestación concreta y que quieran ser atendidos como pacientes privados". En las limitaciones generales se incluyen la igualdad de trato entre usuarios del sistema público y del privado, y que la actividad privada no puede perjudicar el tiempo de resolución de la actividad pública "y viceversa".

En las condiciones generales figura la prohibición "de la competencia desleal o de limitación o alteración de las condiciones de libre competencia" y de "actuaciones que comporten competencia desleal con otros centros sanitarios de naturaleza, régimen de prestación y financiación estrictamente privados".

### SOBRE EL PERSONAL

En lo que respecta al personal de los centros públicos con actividad privada se establece que "no podrán recibir compensaciones económicas adicionales por las actuaciones llevadas a cabo dentro de la jornada laboral".

Estos centros tendrán que disponer de un código de ética específico y actuar con trasparencia, someterse a auditorías y rendir cuentas. Se prevé asimismo que "la opción del paciente por la atención privada tendrá que ser correctamente informada por parte del centro. En especial, tiene que ser informado y tener conocimiento de que si accede a la atención como paciente privado no podrá cambiar a la financiación pública durante todo el proceso". Para poder efectuar actividad privada, los centros públicos tendrán que solicitarlo directamente a la dirección del CatSalut.

## Satisfacción en la patronal UCH

La patronal mayoritaria Unión Catalana de Hospitales (UCH) ha informado a sus asociados sobre la instrucción del CatSalut 5/2015, que prevé el régimen de autorización para la prestación de actividad privada en los centros públicos, que "el texto actual es muy diferente del borrador que se conoció el pasado octubre, no poniendo en riesgo la prestación de asistencia sanitaria privada de las entidades". La UCH "valora muy positivamente" que se hayan recogido las observaciones y comentarios que hizo llegar al respecto al director del CatSalut, Josep Maria Padrosa.